

PROMULGA ACUERDO N°24 DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2016, QUE APRUEBA MODIFICAR LOS FINES U OBJETIVOS DE LA SUBVENCION UNIVERSAL OTORGADAS A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DECRETO EXENTO N° 7.611 /2016.

RECOLETA,

12 1 MAR. 2016

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 24 de fecha 29 de Febrero de 2016; que aprueba modificar los fines u objetivos de la subvención universal otorgada a las organizaciones comunitarias
- 2.- EL memorándum N° 17 de la Secretaría Municipal que solicita promulgar el Acuerdo N°24.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

APRUEBASE MODIFICAR LOS FINES U OBJETIVOS DE LA SUBVENCIONES OTORGADAS A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE CARÁCTER UNIVERSAL DEL AÑO 2015 QUE SE INDIVIDUALIZAN, EN EL SENTIDO QUE SE INDICA:

RUT	PJ	NOMBRE ORGANIZACION	MONTO	NUEVO DESTINO RECURSOS
65.104.527-4	1483	CLUB DE ADULTO MAYOR SAN ALBERTO DE SICILIA	\$200.000 .-	Sillas plegables, pijamas y pañales
65.042.713-0	1412	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL REDES	\$200.000 .-	Vajillas, enseres de cocina, cubiertos, gabinete plástico, pizarra, mueble lavaplatos, llave lavaplatos.
65,924,500-0	876	CENTRO ADULTO MAYOR ROSAS DE OTOÑO	\$200.000 .-	Juego de sábanas

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR LAS MODIFICACIONES A LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LAS ENTIDADES ANTES MENCIONADAS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/MMD/HJ

1049232

